ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 0161 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.**".**

CONTRATISTA:	CORPORACION CONADE
NIT:	901.233.081-5
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	74.770.895 EXPEDIDA EN YOPAL - CASANARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE ENERO 2027
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($327.173.331)
SUPERVISOR:	DIOMIRA AGUILAR PLAZAS, JEFE DE LA SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

En Maní (Casanare), a los once (11) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social, La Doctora DIOMIRA AGUILAR PLAZAS , Secretaria de Desarrollo Social , en calidad de Supervisor y RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA, representante legal de la CORPORACION CONADE, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de enero de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.

2. Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000023 del 07 de enero de 2026.
3. Que se expidió el Registro Presupuestal No. 2026000182 del 04 de febrero de 2026.

4. Que el contratista cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención, de conformidad a:

a. Pago de estampillas según recibo de caja No 2026000059 del 10 de febrero de 2026.

b. Constitución de Garantía Única de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato, a favor del Municipio, conforme la siguiente información:

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Fecha de expedición: 09 DE FEBRERO DE 2026
Póliza No: NB-100433951 Y NB-100114844

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30/01/2026	30/04/2027	$ 32.717.333,10
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/12/2027	$ 65.434.666,20
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	30/12/2029	$ 49.075.999,65
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	30/01/2026	30/12/2026	$ 350.181.000,00

Fecha de Aprobación de la póliza a los diez (10) días de febrero de 2026, por parte del doctor EDWIN JAYET BARRERA MORENO, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní - Casanare.

5. De acuerdo a lo establecido en la resolución 0335 del 23 de diciembre/2021, mediante el cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE, se establece que la semana de alistamiento se definirá en comité técnico de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Maní, a los once (11) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
R/L Corporación Conade
Contratista

Elaboró: Lorena Gómez Romero
Auxiliar Administrativo S.D.S

Reviso: Rosa Angela Cerpa Palencia
Abogada Contratada S.D.S